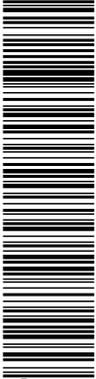


DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO EXT 10FEB2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TO6GI-5GYDQ-IG5YI Página 1 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:24 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:33	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12875 TO6GI-5GYDQ-IG5YI D20CADCAFE452DEE3CB73D92E9ADAD12E8BD668) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_lu=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: aBerantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA
10 DE FEBRERO DE 2022

SEÑORES/AS ASISTENTES

GRUPO POLÍTICO

D. MARIO PEREA ANUNCIBAY	A.I. B – B.A.I
D ^a SANDRA MULAS ALDAY	A.I. B – B.A.I
D. JUAN ANTONIO SANTAMARÍA FAJARDO	A.I. B – B.A.I
D.JUAN ALBERTO OCIO CARPIO	A.I. B – B.A.I
D. ISRAEL ALONSO AMO	E.A. J – P.N.V
D. PEDRO ETXEBERRIA ALONSO	E.A. J – P.N.V
D. DAVID FERNÁNDEZ SARABIA	E.A. J – P.N.V

SECRETARIA – INTERVENTORA

D^a. CARMEN LUQUE MORENO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Berantevilla, en día 10 de febrero del año 2022 y a las 19.00 horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Berantevilla, se reúnen en primera convocatoria los señores que arriba se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos/as Concejales/as, miembros integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla, para celebrar Sesión extraordinaria a la que habían sido previamente convocados

Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día señalados en la convocatoria; adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes:

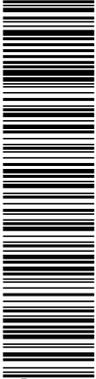
ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

I.) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (21 de diciembre de 2022)
2. Toma de posesión del Sr. Concejel D. Israel Alonso Amo.
3. Aprobación, si procede, del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 y dación de cuentas por el Sr. Alcalde del Informe de evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021.
4. Aprobación, si procede, de la cuarta prórroga del convenio con la Diputación Foral de Álava para la prestación de los servicios sociales en el ayuntamiento de Berantevilla hasta el 30 de junio de 2022

ACUERDOS

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO EXT 10FEB2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TO6GI-5GYDQ-IG5YI Página 2 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:24 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:33	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12875:TO6GI-5GYDQ-IG5YI-D20CADCAFE452DEE3CB7D02E8ADAD12E8BD668) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_Ud=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: aBerantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

I. PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (21 DE DICIEMBRE DE 2021)

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna apreciación que hacer al acta de la sesión de Pleno ordinario de fecha 21 de diciembre de 2021, y que ha sido debidamente remitida junto con la convocatoria de la presente sesión.

Se realiza una consulta por el Sr. D. David Fernández. Se sustituyó como representante en el Consorcio de Agua "Urbide" a D. Juan Antonio Santamaría Fajardo por el Sr. Alcalde, sin embargo, según consta, el representante es D. Juan Alberto Ocio Carpio.

El Alcalde responde que el Sr. Santamaría era el suplente, y este es el cargo que se sustituye.

Se realiza la aclaración en el acta de 21 de diciembre, y tras ello se realiza la votación, resultando aprobado con seis votos a favor el acta de la sesión ordinaria de pleno de fecha 21 de diciembre de 2021. No participa en la votación el Sr. Alonso Amo, que no ha tomado aún posesión del cargo de concejal.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL SR. CONCEJAL D. ISRAEL ALONSO AMO

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. Israel Alonso Amo, miembro electo del Partido Político EAJ-PNV, quien habiendo presentado ante la Sra. Secretaria de este Ayuntamiento las declaraciones sobre posibles incompatibilidades y sobre cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionarle ingresos económicos, procede a tomar posesión de su cargo como concejal y realiza el juramento/promesa euskera, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Agintzen dut, nire kontzientzia eta ohoreagatik, zintzo beteko ditudala zinegotzi karguak berekin dituen betebeharrak, Erregearekin leial izanez, eta Konstituzioa Estatuaren funtsezko arau gisa zainduz eta zainaraziz".

Tras lo cual, el Sr. Concejal se incorpora a la sesión como miembro de pleno de Derecho.

Todos los miembros del Pleno le dan la bienvenida y tras ello, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal EAJ-PNV manifiesta que, debido al cambio de miembros en el Grupo Municipal y, con el fin de mantener y adecuar la representación en los órganos colegiados, se presentan los nuevos representantes, siendo a partir de este momento, los siguientes:

- Comisión Especial de cuentas y gestión presupuestaria: D. David Fernández Sarabia

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO EXT 10FEB2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TO6GI-5GYDQ-IG5YI Página 3 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:24 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:33	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12875 TO6GI-5GYDQ-IG5YI D20CADCACFE452DEE3CB73D92E8ADAD12E8BD6688) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalainformatica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_ud=138d1d0ma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: aBerantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- Comisión Informativa Permanente de Urbanismo movilidad y viabilidad: D. David Fernández Sarabia
- Comisión Informativa permanente de relaciones con las Juntas Administrativas: D. Israel Alonso Amo
- Comisión Informativa permanente de bienestar social, personas mayores e igualdad: D. Israel Alonso Amo
- Comisión informativa permanente de cultura, euskera, educación, juventud y deporte: D. Pedro Echeverría Alonso
- Comisión de seguimiento del Convenio con URA – Agencia Vasca del Agua: D. Pedro Echeverría Alonso.

Los miembros del Pleno se muestran conformes y se dan por enterados.

Asimismo, notifican su voluntad de que D. Israel Alonso Amo forme parte del Consejo de la empresa municipal “Promoción Industrial de Berantevilla S.A” (Prominber).

El Sr. Alcalde responde que el nombramiento como Consejero será estudiado y valorado, pues no tiene por qué ser necesario.

El Sr. D. Israel responde que su nombramiento como Consejero es un derecho que no puede ser negado a su Grupo Municipal, que desea mantener su representación en el Consejo de Administración con el mismo número de miembros.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 Y DACIÓN DE CUENTAS POR EL SR. ALCALDE DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021.

El Sr. Alcalde da una lectura somera del Informe anual de seguimiento y evaluación del Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2021, del cual se remitió copia a los señores asistentes junto con la convocatoria del orden del día. El informe se transcribe a continuación:

“I. INTRODUCCIÓN

Con fecha 5 de marzo de 2021, el Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021.

Dicho Plan prevé en su apartado V la elaboración por Alcaldía de un resumen objetivo de los resultados de la acción subvencionadora del Plan. Dicho resumen se va a realizar por cada una de las cuatro líneas previstas, siendo estas:

Línea 1.- Acciones de fomento del bienestar social, cooperación y desarrollo.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO EXT 10FEB2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TO6GI-5GYDQ-IG5YI Página 4 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:24 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:33	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12875_TO6GI-5GYDQ-IG5YI_D20CADCAFE452DEE3CB73D92E8ADAD12E8BD668) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_ud=138d1d0ma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: aBerantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- Línea 2.- Fomento de las actividades deportivas, culturales y festivas.
- Línea 3.- Acciones en materia de vivienda.
- Línea 4.- Fomento de las actividades e inversiones realizadas por las Juntas Administrativas.

II.- RESUMEN POR LINEAS DE ACCIÓN

II.1.- Acciones de fomento del bienestar social, cooperación y desarrollo.

El Ayuntamiento de Berantevilla contempló en su ejercicio 2021 el fomento del bienestar social, cooperación y desarrollo a través de dos líneas fundamentales:

a.) Subvención para la Gestión del Centro Rural de Atención Diurna.

El Ayuntamiento de Ribera Baja remitió con fecha 14 de abril de 2021 (R.E 347) la liquidación de los gastos correspondientes al Centro Rural de Atención Diurna por plazas ocupadas por vecinos de este término municipal.

- El coste total ha resultado de 3.129,76 euros.
- Plazas ocupadas:
 - Enero: 2 plazas
 - Febrero a diciembre: 3 plazas
- Previsión en el Plan Estratégico de Subvenciones: 3.600 euros
- Grado de ejecución: 86,94 %

b.) Subvención a familias en situación de emergencia y riesgo extremo

Se preveía en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ejercicio 2021 la posibilidad de conceder ayudas directas a familias del municipio, previo informe de la Trabajadora Social del Municipio, en caso de riesgo extremo y necesidad inaplazable.

Durante el ejercicio 2021, no se ha solicitado ni, por ende, concedido ninguna ayuda con cargo a estas aplicaciones.

- Subvención total: 0,00 euros
- Previsión en el Plan Estratégico de Subvenciones: 2.000€
- Grado de ejecución: 0%

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO EXT 10FEB2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TO6GI-5GYDQ-IG5YI Página 5 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:24 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:33	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12875 TO6GI-5GYDQ-IG5YI D20CADCAFE452DEE3CB7D92E8ADAD12E8BD668) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://u.dialeygoziza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_lid=138d10ma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: aBerantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

II.2.- Fomento de las actividades deportivas, culturales y festivas

El Ayuntamiento de Berantevilla disponía de las siguientes líneas de subvención:

a.) Subvención para la organización de Festival Ibaiuda:

La crisis sanitaria provocada por el COVID-19 no ha permitido la celebración del Festival Ibaiuda en el año 2021:

- Subvención total: 0,00 euros
- Previsión en el Plan Estratégico de Subvenciones: 4.000€
- Grado de ejecución: 0%

b.) Subvención a Asociaciones Deportivas: Club de Montaña de Berantevilla y Asociación Deportiva Aran – Eder.

En el ejercicio 2021 solo se ha recibido 1 solicitud, siendo esta de la Asociación Deportiva Aran-Eder, correspondiente al programa “Competir en el fútbol aficionados promovido por la federación alavesa de fútbol”, que fue concedida en la sesión de pleno celebrada el 21 de diciembre de 2021.

- Subvención total: 1.220,97 euros
- Previsión en el Plan Estratégico de Subvenciones: 3.000€
- Grado de ejecución: 40,70%

II.3.- Acciones en materia de vivienda

Se prevén, a su vez, dos líneas de actuación:

a.) Subvenciones a la mejora de fachadas y limpieza de chimeneas

No se ha presentado ninguna solicitud subvención para esta modalidad.

- Subvención total: 0,00 euros
- Previsión en el Plan Estratégico de Subvenciones: 4.000€
- Grado de ejecución: 0%

b.) Subvención para la mejora de la accesibilidad



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12875-TO6GI-5GYDQ-IG5YI-D20CADC4FE452DEE30CB7D02E9ADAD12E8BD6688) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalainformatica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_ud=138d1d0ma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: aBerantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Se han presentado un total de 4 solicitudes, de las cuales fueron aprobadas 3 de ellas en la sesión de Pleno de 21 de diciembre de 2021. La última, fue desestimada por haber sido presentada fuera de plazo.

Dado que la cuantía subvencionable resultaba mayor a la prevista en la aplicación presupuestaria destinada a esta ayuda, esto es, la aplicación 231.480.002, y sin embargo, para la ayuda prevista en el párrafo anterior para mantenimiento de fachada y limpieza de chimenea, no se presentó ninguna solicitud, el pleno de esta Corporación aprobó una transferencia de crédito que permite hacer frente a todas las ayudas solicitadas que cumplen los requisitos previstos en la ordenanza por la que se regulan las bases reguladoras.

- Subvención total: 5.579,42 euros
- Previsión en el Plan Estratégico de Subvenciones: 4.000 €
- Grado de ejecución: 139,48 %

II.4.- Fomento de las actividades e inversiones realizadas por las Juntas Administrativas

A.) Subvenciones por obras y otras inversiones

Para esta línea de subvenciones se han presentado total de 6 solicitudes, de las cuales se concedieron las 4 siguientes:

JUNTA ADMINISTRATIVA	OBRA	PORCENTAJE	IMPORTE SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
BERANTEVILLA	Arreglo caminos 14-070-02, 05 y 103	70% Déficit	12.246,33	8.572,43
LACERVILLA	Mejora de red de pluviales	80% Déficit	1.173,99	939,19
SANTURDE	Arreglo caminos 014-276-5 y 1(La Presa y el Hoyo)	70% Déficit	3.030,71	2.121,50
MIJANCAS	Arreglo caminos 014-212-1 y 106 San Martín Y Balesnario	70% Déficit	5.127,76	3.589,43

Las subvenciones que se denegaron se fundamentaron en los siguientes motivos:

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO EXT 10FEB2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TO6GI-5GYDQ-IG5YI Página 7 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:24 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:33	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12875 TO6GI-5GYDQ-IG5YI D20CADCAFE452DEE3C8B73D92E8ADAD12E8BD668) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalainformatica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_ud=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: aBerantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

JUNTA ADMINISTRATIVA	OBRA	MOTIVO
Lacervilla	Nueva Depuradora de Aguas Residuales	Obra no ejecutada entre el 01/09/2020 y 31/08/2021 (Art. 5.1b Ordenanza Municipal). La obra no tiene licencia de obra (Art. 5.2b Ordenanza Municipal)
Santurde	Iluminación de parque público	Obra 100% subvencionada por otros entes.

- Subvención total: 15.222,55 euros
- Previsión en el Plan Estratégico de Subvenciones: 32.000 €
- Grado de ejecución: 47,57%

B.) Subvenciones para la celebración de fiestas patronales

Debido a la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, y tal y como se previó en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2021, las medidas adoptadas para evitar la propagación del virus no ha permitido la celebración normal de las fiestas patronales. Se dotó presupuestariamente a la aplicación 943.434.000 de 5.000 euros. Posteriormente, este Ayuntamiento ofreció a los distintos Concejos del Municipio la celebración de una actividad cultural, a elegir, el día de su festividad y con un límite máximo de 1.000 euros.

Así, se han celebrado las siguientes actividades a petición de cada una de las Juntas Administrativas:

- 1.- Concejo de Lacervilla: Mago y taller de globoflexia
- 2.- Concejo de Santa Cruz del Fierro: Espectáculo y taller de magia
- 3.- Mijancas: Rancheras y taller de cerámica

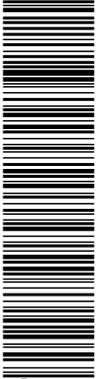
Por otro lado, la Junta Administrativa de Santurde optó por organizar la actividad por sí misma, y solicitar posteriormente la subvención, con el mismo límite presupuestario que el resto de Juntas. Esta subvención se aprobó en la sesión plenaria de 21 de diciembre de 2021.

Por último, las Juntas Administrativas de Tobera y Berantevilla no solicitaron la realización de dicha actividad por ninguna de las dos vías propuestas.

- Subvención total: 3.998,38 euros
- Previsión en el Plan Estratégico de Subvenciones: 5.000 €
- Grado de ejecución: 79,97 %

III.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO EXT 10FEB2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TO6GI-5GYDQ-IG5YI Página 8 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:24 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:33	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12875_TO6GI-5GYDQ-IG5YI_D20CADCAFE452DEE3CB73D92E8ADAD12E8BD6668) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalainformatica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_Ud=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: aBerantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

A la vista de los resultados plasmados en el presente informe se puede concluir lo siguiente:

1.- En cuanto a la primera línea de subvenciones, relativa al bienestar social, cooperación y desarrollo, para la que se preveía una dotación total de 5.600 euros, las ayudas relativas al CRAD se han ejecutado conforme a su previsión. Sin embargo, destaca la innecesidad de ejecutar las ayudas de emergencia social, lo cual es realmente positivo pues muestra un buen nivel de bienestar social entre los vecinos de nuestro municipio.

2.- En lo relativo al fomento de las actividades deportivas, culturales y festivas, la dotación económica total era de 7.000 euros. Esta línea se ha visto realmente limitada por el efecto de las medidas adoptadas para la contención de la propagación del COVID-19. Se prevé un mayor grado de ejecución en el año 2022 siempre y cuando la evolución de la pandemia arroje datos positivos y las medidas sanitarias no sean incompatibles con la celebración de las mismas.

3.- Las ayudas previstas en materia de vivienda arrojan un dato significativo puesto que no se ha solicitado ayuda alguna para la mejora de fachada y limpieza de chimenea, y sin embargo, se ha superado el importe previsto para la concesión de ayudas por el importe inicialmente presupuestado para las obras de mejora de la accesibilidad.

Esta línea está resultando verdaderamente útil para los vecinos del término municipal, sin embargo, debe ajustarse la distribución de los importes previstos en cada aplicación presupuestaria a las necesidades reales de los posibles beneficiarios.

4.- Por último, las subvenciones para las Juntas Administrativas se han ejecutado con la normalidad prevista.

Para el próximo ejercicio 2022, se realizan principalmente las siguientes sugerencias con el fin de adecuar las transferencias y subvenciones a la realidad de las necesidades demandadas:

- 1.- Disminución de las ayudas en materia de emergencia social, sin perjuicio, de que una situación de extrema gravedad previamente informada por la trabajadora social haga necesaria la modificación del Plan.
- 2.- Incremento de las subvenciones para festejos a las Juntas Administrativas considerando la posible evolución favorable de la Pandemia provocada por el Covid-19.
- 3.- Redistribución de las ayudas previstas en materia de vivienda, concediendo más dotación presupuestaria a la subvención de obras de mejoras de la accesibilidad en el hogar.
- 4.- Creación de una línea de ayudas para el fomento del desarrollo económico y el fomento del empleo. Conjuntamente se iniciará la tramitación de la aprobación de las bases reguladoras de esta subvención."

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO EXT 10FEB2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T06GI-5GYDQ-IG5YI Página 9 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:24 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:33	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: T06GI-5GYDQ-IG5YI D20CADCAFE452DEE3C8B7D92E8ADAD12E8BD6668) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_ud=138d1d0ma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: aBerantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

El Sr. Alcalde explica que el Plan presentado este año, se mantiene en la misma línea que las anteriores, y como novedad se incluye la creación de la ayuda a emprendedores.

El Sr. Concejald D. Israel Alonso manifiesta que considera adecuado modificar la página 7 debido a que la colaboración del Ayuntamiento es meramente económica, encargándose el Club de Montaña de la organización en sentido estricto, así donde pone:

“El Ayuntamiento de Berantevilla **colabora con Club de Montaña de Berantevilla, para la organización del Festival Ibaiuda**, organizado en el mes de julio, contando ya con seis ediciones. Se trata de una actividad con la que se favorecen las actividades musicales, la programación de conciertos y las actividades culturales al aire libre, así como el fomento de la afición por la música entre los vecinos.”

Debería señalarse lo siguiente:

“El **Ayuntamiento de Berantevilla apoya económicamente al Club de Montaña de Berantevilla en la organización del Festival Ibaiuda**, organizado en el mes de julio, contando ya con seis ediciones. Se trata de una actividad con la que se favorecen las actividades musicales, la programación de conciertos y las actividades culturales al aire libre, así como el fomento de la afición por la música entre los vecinos.”

Todos los miembros asistentes, se muestran conformes con dicha propuesta. Una vez modificado se inicia la votación.

Deciden abstenerse de la votación D. Israel Alonso Amo, D. Juan Alberto Ocio Carpio y Don Juan Antonio Santamaría Fajardo, por ser miembros de la Junta Directiva del Club de Montaña y la Asociación Deportiva Aran – Eder, respectivamente.

Resultado de la votación:

4 votos a favor: 2 del Grupo Municipal BAI-AIB (Alcalde y una concejala) y 2 del Grupo Municipal EAJ- PNV (Dos concejales)

3 abstenciones: 2 del Grupo Municipal BAI-AIB y 1 del Grupo Municipal EAJ-PNV.

Se aprueba por mayoría absoluta el siguiente **ACUERDO**:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la variedad de instrumentos que se articulan en la ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO EXT 10FEB2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T06GI-5GYDQ-IG5YI Página 10 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:24 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:33	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: T06GI-5GYDQ-IG5YI D20CADCAFE452DEE3CB7D02E8ADAD12E8BD668) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://uclansegoviza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_Lid=138d1d0ma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: aBerantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

A su vez, la Disposición Final Primera de dicha ley establece que el referido artículo tiene carácter básico, resultando de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Por tanto, en cumplimiento de dicha norma, es necesario elaborar por el Ayuntamiento un Plan Estratégico de Subvenciones, que tendrá carácter previo a la concesión de las mismas y una duración plurianual. En el Plan Estratégico se contemplan las áreas y materias a fomentar, así como los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con el otorgamiento de las subvenciones y su fuente de financiación.

Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el del Ayuntamiento de Berantevilla para el ejercicio 2022 que es del siguiente tenor literal:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

EJERCICIO 2022

I. PRINCIPIOS GENERALES Y OBJETIVOS

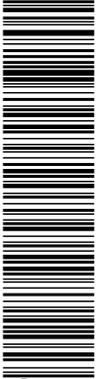
El Ayuntamiento de Berantevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, elabora el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2022.

La aprobación de este documento está orientada a la mejora y racionalización de la gestión de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, así como a lograr los objetivos señalados en cada una de las subvenciones contenidas por línea de actuación.

La concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Berantevilla debe responder a los siguientes principios:

1. Publicidad y transparencia: las subvenciones incluidas en este Plan Estratégico de Subvenciones deben reflejarse en el Presupuesto municipal y estar siempre a disposición del

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO EXT 10FEB2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TO6GI-5GYDQ-IG5YI Página 11 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:24 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:33	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12875:TO6GI-5GYDQ-IG5YI D20CADCAFE452DEE3C8B73D92E8ADAD12E8BD6688) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_ud=138d1d0ma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: aBerantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

público interesado sin perjuicio de las otras medidas de publicidad y transparencia previstas por las leyes.

2. Concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación: en la medida de lo posible las subvenciones de este ayuntamiento se asignarán mediante el procedimiento de concurrencia competitiva sin perjuicio de la necesaria previsión de subvenciones nominativas y directas, según lo establecido en el art. 22 de la LGS.

3. Eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

II.- DISPOSICIONES GENERALES

El establecimiento y concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Berantevilla durante el ejercicio 2022 se ajustará a lo contenido en este Plan Estratégico de Subvenciones.

El establecimiento y concesión de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico de Subvenciones está condicionada a la existencia de consignación adecuada y suficiente en el Presupuesto Municipal.

Las subvenciones nominativas deberán ser incluidas en el Anexo de Subvenciones del presupuesto, y las subvenciones de concurrencia competitiva serán debidamente convocadas y se tramitarán según las bases reguladoras de la subvención correspondiente.

El establecimiento de las subvenciones contenidas en este Plan Estratégico de Subvenciones queda condicionado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y las bases reguladoras de las mismas deberán ajustarse a dichos objetivos.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones tiene carácter programático y su contenido no crea en ningún caso derechos u obligaciones ni para el Ayuntamiento ni para terceros, y su efectividad queda condicionada a la aprobación de los Presupuestos municipales que las contengan y a la aprobación de las diferentes líneas de subvención, así como a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

III.- VIGENCIA, FINANCIACIÓN Y PAGO

El presente Plan Estratégico de Subvenciones tiene una vigencia anual para el ejercicio presupuestario para el que se aprueba, pudiendo prorrogarse en años posteriores, siempre que se mantengan las líneas de actuación y objetivos marcados.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO EXT 10FEB2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TO6GI-5GYDQ-IG5YI Página 12 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:24 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:33	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12875_TO6GI-5GYDQ-IG5YI_D20CADCAFE452DEE3CB7D92E8ADAD12E8BD6688) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_Lid=138d1d0ma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: aBerantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Las subvenciones contenidas en este Plan Estratégico se financiarán con cargo a los créditos del Presupuesto, financiados con recursos generales y previstos en los capítulos IV y VII del presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Berantevilla.

Las subvenciones pueden abonarse de forma anticipada en los términos previstos en las correspondientes bases reguladoras de las mismas y en los acuerdos de concesión.

IV.- BENEFICIARIOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Serán beneficiarios de las subvenciones contenidas en este Plan Estratégico de Subvenciones las personas, asociaciones o entidades que las reciban para la realización de actividades dirigidas a la realización de un proyecto, acción, conducta o situación cuanto ésta tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública de competencia local.

Las Líneas de actuación contenidas en este Plan Estratégico de Subvenciones se concretan en las siguientes materias:

- 1.- Línea 1.- Acciones de fomento del bienestar social, cooperación y desarrollo.
- 2.- Línea 2.- Fomento de las actividades deportivas, culturales y festivas.
- 3.- Línea 3.- Acciones en materia de vivienda.
- 4.- Línea 4.- Fomento de las actividades e inversiones realizadas por las Juntas Administrativas.
- 5.- Línea 5.- Fomento del desarrollo local económico y del empleo.

Dichas Líneas de actuación se desarrollan en las subvenciones contenidas en el ANEXO al presente Plan Estratégico, y las mismas deben responder a las competencias atribuidas al Municipio según la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

V.- SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento de la consecución de los objetivos señalados se realizará por la Alcaldía de la Corporación, asistido por los técnicos/as de las Áreas a que corresponden cada línea de actuación.

El control financiero de las actividades subvencionadas está encomendado a la Intervención General Municipal, que al respecto analizará las fechas reales de pago de los importes subvencionados con relación a las fechas previstas en cada expediente, así como los medios de pago utilizados y la correcta justificación de los extremos requeridos a cada beneficiario para la obtención de la subvención.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO EXT 10FEB2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TO6GI-5GYDQ-IG5YI Página 13 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla .Firmado 01/04/2022 10:24 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla .Firmado 01/04/2022 10:33	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12875-TO6GI-5GYDQ-IG5YI-D20CADCAFE452DEE3CB7D92E8ADAD12E8BD6868) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.ac?pes_cod=2&en_id=13&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: aBerantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

La Intervención General podrá elaborar los modelos de justificación de subvenciones que faciliten la fiscalización de las mismas.

Finalizada la vigencia del Plan, una vez al año, la Alcaldía presentará ante el pleno un resumen objetivo de los resultados de la acción subvencionadora municipal. Se contemplará el grado del cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones, en la consecución de los objetivos y efectivos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO EXT 10FEB2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TO6GI-5GYDQ-IG5YI Página 14 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:24 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:33
	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:33

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ALAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla, Alava

C.P. 01211

Tfno. 945-337059

Fax. 945-337181

e-mail: berantevilla.admin@vito.araba.eus

CF: P0101500G www.berantevillak.es

ANEXO

LÍNEA 1.- ACCIONES DE FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL, COOPERACIÓN Y DESARROLLO.

El Ayuntamiento de Berantevilla tiene un compromiso de apoyo a programas y entidades pertenecientes al Área de Bienestar Social, Cooperación y Desarrollo, siendo la concesión de ayudas económicas, una parte fundamental del apoyo.

Estas ayudas se pueden clasificar en varias líneas fundamentales, así:

A.-) Subvención para la Gestión del Centro Rural de Atención Diurna.

El término municipal de Berantevilla no dispone de un Centro Rural de Atención Diurna, siendo el más cercano, el CRAD de Ribabellosa. Por ello, a través de un acuerdo suscrito con el Ayuntamiento de Ribera Baja, se colabora económicamente con los servicios que reciben nuestros mayores.

Estas ayudas están dirigidas las personas mayores, en situaciones de necesidades sociales, incrementando la calidad de vida de aquellas que padecen limitaciones de la autonomía física y/o social.

Esta aportación se realiza directamente al Ayuntamiento de Ribera Baja, en beneficio de sus usuarios, tras la liquidación anual que el mismo nos presenta, en el ejercicio presupuestario siguiente al de la realización y justificación del gasto.



Mediante el código de verificación

El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación **TO6GI-5GYDQ-IG5YI** puede comprobar la validez de la firma electrónica del documento y la veracidad de los datos que aparecen en él. Este código de verificación se genera automáticamente al momento de firmar el documento. Para más información consulte el manual de usuario en el siguiente enlace: https://portal.verificardocumentos.caf.es/cod_pes_cod_fen_1381d10mae-1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

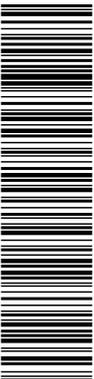
C/Mayor 21 Berantevilla, Alava C.P. 01211 Tfnos. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@vito.araba.eus
CIF: P0101500G www.berantevillak.es

El importe de la subvención dependerá del número de usuarios y del coste que sea efectivamente subvencionado por el Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava, asumiendo entonces el Ayuntamiento de Berantevilla el abono del importe no subvencionado. Se prevé una cantidad aproximada de 1.200 euros por vecino usuario del Centro.

B.-) Subvención a familias en situación de emergencia y riesgo extremo.

Se prevé la concesión de ayudas directas a familias del municipio, previo informe de la Trabajadora Social que presta servicio en el Ayuntamiento de Berantevilla. Deberá tratarse de familias que deberán ser valoradas en una situación de riesgo extremo y las ayudas estarán destinadas a la compra de alimentos de primera necesidad, pago de factura de suministros, desplazamientos en caso de enfermedad y otras situaciones que sean clasificadas por el técnico competente como de carácter primario y urgente.

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROCEDIMIENTO	DESTINATARIO	IMPORTE PREVISTO	FINANCIACIÓN
CRAD RIBERA BAJA	231.430.000	Directa (Acuerdo intermunicipal)	Ayuntamiento de Ribera Baja (Vecinos municipio)	3.200 €	Recursos propios
AYUDA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL	231.480.000 231.480.001	Directa	Personas en situación de emergencia social	1.300€	Recursos propios



DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO EXT 10FEB2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TO6GI-5GYDQ-IG5YI Página 17 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:24 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:33	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:33

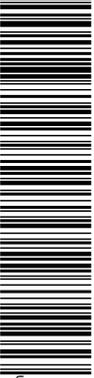
AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ALAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla, Alava C.P. 01211 Tfn: 945-337059 Fax: 945-337181 e-mail: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
C.F. : P0101500G www.berantevillak.es

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROCEDIMIENTO	DESTINATARIO	IMPORTE PREVISTO	FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL IBAUDA	334.481.000	Directa	Club de Montaña de Berantevilla	4.000€	Recursos propios
SUBVENCIÓN A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO	341.481.000	Concurrencia competitiva	Asociaciones Deportivas del Municipio	4.000€	Recursos propios



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 128275-TO6GI-5GYDQ-IG5YI-D20CADCADCAFE452DEE3CB73D92E8BD6868) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://u.dialey.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&en_tl=13&idtomar=1

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO EXT 10FEB2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TO6GI-5GYDQ-IG5YI Página 19 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:24 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:33	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:33

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ALAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla, Alava C.P. 01211 Tfn. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: berantevilla.admin@ayto.araba.eus
C.F. : P0101500G www.berantevillak.com

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROCEDIMIENTO	DESTINATARIO	IMPORTE PREVISTO	FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE FACHADA Y LIMPIEZA DE CHIMENEAS	150.480.000	Concurrencia competitiva	Fachadas: propietarios de inmuebles con empadronamiento mínimo de 2 años. Chimeneas: propietarios de inmuebles	3.000€	Recursos propios
SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD	231.480.0002	Concurrencia competitiva	Propietarios de vivienda habitual	5.000€	Recursos propios



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 128275-TO6GI-5GYDQ-IG5YI-D20CADCACAFE452DEE3CB73D02E9ADAD12EB8D6868) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificar/documentos.do?pes_cod=2&en_t=13&idioma=1

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO EXT 10FEB2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TO6GI-5GYDQ-IG5YI Página 20 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:24 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:33	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:33

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ALAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla, Alava

C.P. 01211

Telno. 945-337059 Fax. 945-337181

e-mail: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus

CF : P0101500G www.berantevilla.eus

LÍNEA 4.- FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES E INVERSIONES REALIZADAS POR LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

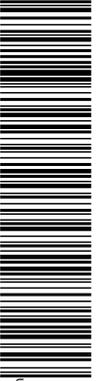
El término municipal de Berantevilla está integrado por seis concejos: Berantevilla, Miljanca, Santurde, Lacervilla, Santa Cruz del Fierro y Tobera. El Ayuntamiento de Berantevilla, conectora de la falta de medios y recursos de las mismas, ha aprobado una línea de ayudas económicas para fomentar la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos de dichas localidades, todo ello con la finalidad de lograr un equilibrio territorial de los pueblos y el fomento de la mediación vecinal. Así, además se pretende mejorar la cohesión social, evitando desequilibrios sociales, financiando proyectos que favorezcan la convivencia y armonía social y cultural, y potenciando la participación en los asuntos públicos.

A.) Subvenciones por obras y otras inversiones.

Mediante esta línea de subvenciones se colabora con las obras promovidas por los Concejos que ayudan a la mejora de los servicios públicos y mejoran la calidad de vida de nuestros vecinos.

B.) Subvenciones para la celebración de fiestas patronales

El Ayuntamiento de Berantevilla prevé la concesión de subvenciones que suponen un soporte económico para las Juntas Administrativas a la hora de organizar las fiestas patronales de sus localidades. En el ejercicio 2021 se dotó la cantidad casi simbólica de 5.000 euros debido a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y cuya evolución no permitía mucho optimismo en cuanto a la posibilidad de celebrar este tipo de eventos. Sin embargo, para el ejercicio 2022, el Ayuntamiento de Berantevilla espera que las medidas que sean necesarias adoptar permitan la celebración de las fiestas. Por ello, se ha decidido dotar de 25.000 euros a dicha partida. No obstante, se estará en todo caso a las medidas sanitarias que estén en vigor en cada momento.



OTROS DATOS
Código para validación: **TO6GI-5GYDQ-IG5YI**
Página 20 de 28

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28275-TO6GI-5GYDQ-IG5YI-D20CADCACAFE452DEE3C673D02E8ADAD1D1D1) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.informatica.gob.es/portal/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=28275-TO6GI-5GYDQ-IG5YI-D20CADCACAFE452DEE3C673D02E8ADAD1D1D1D1D1

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO EXT 10FEB2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TO6GI-5GYDQ-IG5YI Página 21 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla .Firmado 01/04/2022 10:24 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla .Firmado 01/04/2022 10:33	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:33

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla, Alava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
C.F. : P0101500G www.berantevillak.es

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROCEDIMIENTO	DESTINATARIO	IMPORTE PREVISTO	FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN POR OBRAS E INVERSIONES	943.734.000	Concurrencia competitiva	Juntas Administrativas	32.000€	Recursos propios
SUBVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES	943.434.000	Concurrencia competitiva	Juntas Administrativas	25.000€	Recursos propios



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 128275-TO6GI-5GYDQ-IG5YI-D20CADCADCAFE452DEE3CB73D02E8BDAAD12E8BD6868) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&en_T=13&idioma=1

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO EXT 10FEB2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T06GI-5GYDQ-IG5YI Página 23 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:24 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:33	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: T06GI-5GYDQ-IG5YI D20CADCAFE452DEE3CB73D92E9ADAD12E8BD6688) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://uialenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_Lid=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

SEGUNDO.- El deberá publicarse en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, para general conocimiento.”

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUARTA PRÓRROGA DEL CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022

El Sr. Alcalde explica a los Sres./Sra. Concejales/a que, como ya saben, el Ayuntamiento aprueba anualmente un convenio con la Diputación Foral de Álava para la prestación de los servicios sociales. Puesto que la Diputación ha estimado que el próximo objetivo se podrá terminar antes de la finalización del año 2022, la prórroga se prevé hasta el 30 de junio, en lugar de ser hasta el 31 de diciembre como ha venido siendo habitual.

No produciéndose ninguna intervención al respecto, el Sr. Alcalde inicia la votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD el siguiente **ACUERDO**:

“Tal como prevé el artículo 42 de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales (LSS, en lo sucesivo), es competencia del Ayuntamiento el ejercicio de las siguientes funciones: (...)

- 3) La creación, organización y gestión de los servicios sociales de base previstos en el artículo 29.
- 4) La provisión de los servicios sociales de atención primaria del Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, regulados en el apartado 1 del artículo 22, salvo el servicio de teleasistencia.

El artículo 2 de la LSS establece, asimismo, el derecho subjetivo a los servicios sociales, que se perfeccionó el 26 de diciembre de 2016.

Como consecuencia de tales exigencias normativas, el Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla constata:

- a) Que el artículo 42 de la LSS, así como otras referencias normativas recogidas en la Ley, disocian lo que es la competencia municipal de la prestación efectiva del servicio.
- b) Que la finalidad clara y determinante de la LSS es que la prestación de los servicios sociales de competencia municipal pueda realizarse de forma agrupada (artículo 28.2 y artículo 29.4 LSS).
- c) Que esa finalidad es particularmente evidente en el Territorio Histórico de Álava donde ninguno de los municipios, salvo Vitoria-Gasteiz, supera el umbral de población de 20.000 h., como tampoco lo hace el municipio de Berantevilla.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO EXT 10FEB2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TO6GI-5GYDQ-IG5YI Página 24 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:24 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:33	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12875-TO6GI-5GYDQ-IG5YI-D20CADCAFE452DEE3CB7D02E8ADAD12E8BD668) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&ben_ud=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- d) Que esa prestación compartida se advierte asimismo del artículo 36.5 LSS, cuando determina que el Mapa de Servicios Sociales adoptará para su aplicación las delimitaciones geográficas que determinen las administraciones forales y locales. Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Álava que se aprobó en julio de 2016.
- e) Que, hasta la fecha, la Diputación Foral de Álava viene cubriendo por sí y mediante acuerdo del Consejo de Gobierno 904/2016, de 26 de diciembre, prorrogado por Acuerdos del mismo órgano 765/2018, de 21 de diciembre y 222/2020 de 26 de mayo, una parte de los servicios municipales, cuya prestación a partir de las previsiones establecidas son competencia municipal.
- f) Que la LSS reconoce expresamente el deber de cooperación y coordinación interadministrativa, algo inherente a un sistema integrado de servicios sociales como es el que se diseña.
- g) Que, asimismo, el artículo 31. 2 a) de la Ley reguladora de las bases de régimen local, prevé que uno de los fines de las Diputaciones es “asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal”.
- h) Que el **Ayuntamiento Berantevilla** acordó en fechas 26 de enero de 2017, 17 de diciembre de 2019 , 17 de junio de 2020 y **28 de enero de 2021** mostrar su conformidad a los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava 904/2016, de 26 de diciembre, por el que se aprobó seguir prestando los servicios sociales a partir del 26 de diciembre de 2016, en los términos que se venían gestionando por la Diputación y por los Municipios del Territorio Histórico de Álava con población inferior a 20.000 habitantes, de manera provisional, durante un periodo transitorio de 24 meses, periodo dentro del cual la Mesa Interinstitucional constituida para la elaboración del Mapa propondría los recursos técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la efectiva prestación de todos los servicios sociales, en el marco competencial que a cada uno corresponda, que se iría implantando progresivamente durante el periodo señalado. Y al acuerdo 765/2018, de 21 de diciembre, del mismo órgano, que prorrogó hasta el 26 de junio de 2020 el referido acuerdo 904/2016 de 26 de diciembre. Y al acuerdo 222 /2020, de 26 de mayo, del mismo órgano, que prorrogó el citado acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2020.

Mediante Acuerdo 720/2020 de 29 de diciembre de Diputación Foral de Álava se aprobó trasladar a los Ayuntamientos del Territorio Histórico la propuesta de prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021, su acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y los Municipios del Territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes, en los mismos términos acordados en su momento.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO EXT 10FEB2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TO6GI-5GYDQ-IG5YI Página 25 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:24 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:33	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12875 TO6GI-5GYDQ-IG5YI D20CADCAFE452DEE3CB7D92E8ADAD12E8BD668) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_ud=138d1d0ma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- i) Que, pese a todos los avances producidos, dicho proceso no se ha concluido en la actualidad, a excepción del servicio de ayuda a domicilio y de los centros rurales de atención diurna, este último concluido durante el ejercicio 2020.

Teniendo en cuenta que durante le ejercicio 2021, se ha avanzado en los trabajos necesarios para finalizar el resto de compromisos, pero no ha sido posible finalizarlos, se estima necesario tramitar una cuarta prórroga, hasta el 30 de junio de 2022, del Acuerdo 904/2016 del Consejo de Gobierno de 26 de diciembre .

El compromiso de la Diputación Foral de Álava es finalizar los trabajos relativos a las viviendas comunitarias en el mes de marzo y concluir el resto para el 30 de junio.

Y, partiendo del dato normativo, que el punto segundo del referido Acuerdo establece que la efectividad del mismo queda condicionada respecto de cada Municipio, a la adopción, y consiguiente comunicación de certificado a la Diputación Foral de Álava, de la correspondiente conformidad por el órgano municipal competente.

SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:

PRIMERO.- Mostrar la conformidad del Ayuntamiento de Berantevilla al Acuerdo 845/2021, de 28 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava en el que aprueba prorrogar **hasta el 30 de junio 2022**, su anterior acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y los Municipios del territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes, en los mismos términos acordados en su momento.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía, para el desarrollo y la gestión de cuanto se dispone en el presente acuerdo.

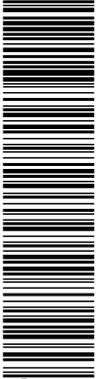
TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Álava a los efectos previstos en el punto segundo del mencionado texto.”

Finalizada la votación del presente acuerdo no resultan más asuntos que tratar en la presente sesión. No obstante, el Sr. Alcalde informa de lo siguiente:

1.- EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN MIJANCAS.

El Sr. Alcalde informa de que esta mañana se ha celebrado una reunión con el servicio de arquitectura para estudiar el plano de Mijancas, y detectar los errores que deben ser objeto de

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO EXT 10FEB2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TO6GI-5GYDQ-IG5YI Página 26 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:24 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:33	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12875_TO6GI-5GYDQ-IG5YI_D20CADCAFE452DEE3CB7D92E8ADAD12E8BD668) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://uialenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.uc?pes_cod=2&en_lid=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

corrección. La mayor problemática es con la carretera. Se ha concretado una cita con el Presidente de la Junta Administrativa el próximo día 22 de febrero.

D. David añade que la idea es hacer una propuesta a los problemas detectados, que deberán ser aceptados por los vecinos. Así, por ejemplo, uno de los problemas a solventar es que las alineaciones máximas definidas hacen que la edificación máxima no se respete.

Otro tema que se ha comentado es el frontón de Mijancas, que tiene doble catalogación: frontón y voladizo que se encuentra cedido por los propietarios. La lluvia está deteriorándolo y debe apuntalarse. La Diputación ha manifestado que, si no es un elemento público, no puede subvencionarlo.

El Sr. D. David solicita al Alcalde el compromiso de que, si finalmente la obra no puede ser subvencionada por la Diputación, Gobierno Vasco u otra Administración o Institución, el Ayuntamiento valore la posibilidad de conceder una subvención nominativa debido al interés público y social que tiene el frontón en la localidad.

El Sr. Alcalde responde que será una posibilidad que se valorará en su debido momento. Siempre que sea posible conforme a la legalidad vigente, no se presenta, a priori, objeción a estudiar una posible subvención.

A continuación, el Sr. Fernández Sarabia solicita turno para hacer un par de preguntas. El Alcalde se lo concede.

1.- ACTUACIONES DE URA – AGENCIA VASCA DEL AGUA.

David pregunta si se podría hacer una reunión para ver qué actuaciones se podrían solicitar en el marco del convenio firmado con ellos.

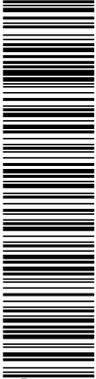
Alcalde informa de que los trabajadores encargados de esas gestiones están en huelga indefinida. Estaba prevista una reunión el próximo lunes, pero ha tenido que ser pospuesta debido a la huelga.

El Sr. Alcalde señala que hay dos temas pendientes. El primero es la presa y la realización un canal desde el puente de hierro hasta el muro pequeño, para los peces. Y el otro sería desviar el cauce del puentecillo pequeño. Ya está hecho el estudio topográfico.

D. David añade que, a pesar de las circunstancias expuestas, el Ayuntamiento debe insistir en su interés por realizar una nueva reunión en la que se puedan realizar nuevas propuestas.

2.- LIQUIDACIÓN DEL COLEGIO UNAMUNZAGA EJERCICIO 2020

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO EXT 10FEB2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TO6GI-5GYDQ-IG5YI Página 27 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:24 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/04/2022 10:33	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12875-TO6GI-5GYDQ-IG5YI-D20CADCAFE452DEE3CB73D92E9ADAD12E8BD668) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://uialenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_lid=138d1d0ma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

D. David pregunta si, tras el requerimiento realizado al Ayuntamiento de Ribera Baja para que presentara la liquidación de los gastos del colegio del ejercicio 2020, ha sido presentada.

El Sr. Alcalde explica que el escrito surtió efecto, y tuvieron una reunión el día 30 de diciembre, pero aún no se ha presentado la liquidación definitiva.

En esa reunión, para evitar que este ejercicio ocurra lo mismo, se acordó hacer una reunión en mayo.

3.- ORDENANZA SOBRE EL USO DE LA CASA JOVEN DALMACIO SANCHEZ – GAZTETXE.

D. David pregunta si se está aplicando la ordenanza que se encuentra en vigor sobre el uso del Gaztetxe.

El Sr. Alcalde responde que aunque algunos jóvenes si que se han apuntado, no se estaba aplicando porque estaba clausurada.

Añade que se está organizando un proyecto juvenil con el ADR-Añana y HAZI. Todas las técnicas están elaborando un programa con la intención de contratar una empresa especializada para que dinamice a la chavalería.

Don Pedro Echeverría, miembro de Comisión Informativa de Cultura, euskera, educación, juventud y deporte, señala que como miembro de la misma, no tenía conocimiento alguno sobre el inicio de este proyecto, que se presupuestó para el ejercicio 2022.

Don David añade que se niega a su grupo municipal la oportunidad de aportar ideas y debatirlas.

Don Pedro añade que Ana, la técnica de cultura de la Cuadrilla de Añana que presta servicio en el Ayuntamiento de Berantevilla, sigue de baja y hay muchos temas parados.

Don Mario responde que actualmente la está sustituyendo la técnica Itziar Garayo, que de momento ha hecho el proyecto de +55, pero no puede venir más días a este Ayuntamiento porque tiene la agenda completa y, además, no tiene jornada completa.

Don David añade su deseo de que, para la próxima reunión sobre este proyecto de juventud se invite al Concejil D. Pedro Echeverría, porque tiene derecho a asistir y estar informado sobre el mismo.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO EXT 10FEB2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TO6GI-5GYDQ-IG5YI Página 28 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla .Firmado 01/04/2022 10:24 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla .Firmado 01/04/2022 10:33	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12875-TO6GI-5GYDQ-IG5YI-D20CADCAFE452DEE3CB7D92E8ADAD12E8BD668) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.ac?pes_cod=2&en_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión plenaria a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos (19:45 horas) del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de lo que yo, como Secretaria – Interventora actuante certifico y doy fe.

VºBº EL ALCALDE
D. Mario Perea Anuncibay

LA SECRETARIA – INTERVENTORA
Dª. Carmen Luque Moreno